



DESPACHO 001

Santa Marta, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110200020200028000
Quejosa: ESMERALDA AZUCENA MENDEZ ORDOÑEZ
Disciplinable: CARLOS ENRIQUE GONZALEZ VARELA
Cargo: JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
Decisión: CIERRE DE INVESTIGACION Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Sustanciador: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Encontrándose recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110200020200028000, seguida en contra del doctor CARLOS ENRIQUE GONZALEZ VARELA, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Ciénaga, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Magistrado